

2017

Envejeciendo activos, convive



ASISTIA

*lo mejor
para
ellos*

Responsable:



ASISTIA
ASOCIACIÓN SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Mientras en España se consolida un modelo residencial, en países como Holanda, Suecia, Dinamarca, EE.UU o Reino Unido se ha experimentado desde la década de los 90, un profundo cambio en el modelo de atención, mucho más centrado en las preferencias de las personas y el respeto a su intimidad y derechos individuales. Quizás, una de las causas más claras de este cambio, reside en el deseo de las personas de envejecer en casa, generalmente en la casa en la que han vivido durante más tiempo a lo largo de su vida. En este asunto, la posición de las personas mayores es bastante consistente y homogénea: se decantan por encarar el proceso de envejecimiento en su domicilio particular hasta que sea imprescindible abandonarlo, tal y como indican estudios de diversa índole.



Aunque parezca una obviedad, también es necesario que nuestros mayores no pierdan el contacto con la sociedad que les rodea. Para las personas mayores significa compartir con jóvenes y entre ellos mismos espacios y actividades, acercándose a su identidad, costumbres, personalidad, una manera de ser propia, con pensamientos y maneras de actuar a partir de los cuales, y ante diferentes situaciones, puedan transmitirse dinamismo, alegría y también intercambio de inquietudes. En este marco de relación, los participantes jóvenes encuentran en la experiencia de las personas mayores respuestas que les ayudan en su desarrollo personal y en la toma de decisiones. La convivencia entre mayores, por otra parte, fortalece sus relaciones, los empodera y esto

favorece que participen más activamente en la sociedad a través de relaciones con sus iguales.

DENOMINACIÓN

“Envejeciendo activos, convive” es una iniciativa de la empresa Asistia Canarias S.L desarrollando el proyecto Asociación Social Asistia (ASA) promovida y financiada por el Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y fundación la Caixa a través de acuerdos de colaboración con que pretende establecer el impacto de la transformación del modelo de atención tradicional que se desarrolla en residencias, a una forma de atención asociada al modelo de atención centrado en la persona. Se trata de crear unidades de convivencia en determinados viviendas que cumplen los requisitos físicos necesarios para su adecuación. El proyecto tiene prevista una duración aproximada de 5 años.

FUNDAMENTACIÓN

La Asociación Social Asistia pone en marcha este Proyecto con el objetivo de fomentar tanto las relaciones intergeneracionales como las relaciones entre los propios mayores. Debemos tener en cuenta que Tenerife y Gran Canaria cuentan con una población elevada de personas mayores con graves problemas de soledad y que la sociedad demanda de una evolución que incluya el voluntariado social y la ayuda mutua.

El funcionamiento se basa en el respeto y la consideración de las preferencias de las personas que conviven, mediante el desarrollo del modelo de atención centrado en la persona. Como se ha señalado, este tipo de convivencia con denominaciones diversas está ampliamente extendido en países de Europa Occidental, especialmente en los países del Norte de Europa y, en los de América del Norte. En la actualidad, constituye una alternativa residencial de expansión creciente en estos países. En nuestro país, estos mecanismos de atención son todavía escasos. Al margen de experiencias aisladas y localizadas no constituyen un recurso de alojamiento disponible para sus potenciales usuarios. Sin embargo, tanto los deseos antes indicados de la población mayor, como las evidencias científicas disponibles en relación con los beneficios derivados de las convivencias en su vivienda los convierte en una alternativa de gran valor para las personas que ya por unas circunstancias u otras viven en soledad evitando con ellos las situaciones de dependencia. En este trabajo se describen las características que definen los acuerdos de convivencia, y se presenta una iniciativa actualmente en curso en Canarias.

Desde esta perspectiva, el modelo de atención integral centrado en la persona ofrece un marco que nos permite identificar los elementos claves en torno a los que debe girar el apoyo a personas mayores que residen y comparten vivienda. La principal característica que define a los denominados modelos de atención orientados en la persona, es que reconocen el papel central de la persona usuaria en su atención y, en consecuencia, proponen estrategias para que sea ella misma quien realmente ejerza el control sobre los asuntos que le afectan. Desde el marco de la atención integral y de la calidad de vida de los individuos. Se concreta en aspectos de la atención cotidiana como:

- a) Su bienestar físico y emocional,
- b) El respeto y apoyo a sus decisiones y preferencias en relación con su vida cotidiana
- c) La promoción de la independencia desde la creación de entornos físicos y sociales facilitadores,
- d) La protección y garantía de la intimidad y la privacidad,
- e) La protección de la propia identidad y el cuidado de la imagen personal,
- f) El fomento de la inclusión social
- g) El respeto a la edad adulta

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ACTUACIONES.

La persona mayor ofrece alojamiento al joven o a otro mayor en su domicilio, pudiendo así ser ayudada en gestiones y otros apoyos, además de contar con su compañía.

La persona mayor conviviente o el estudiante por su parte disponen de un alojamiento apropiado con espacio adecuado, estando comprometido a colaborar con la persona propietaria de la vivienda en las tareas que decidan entre ambos. El conviviente no debe pagar alquiler, sin embargo está obligado a cubrir los gastos de todo cuanto consuma dentro de la convivencia, pagando durante los cinco primeros días del mes la mitad de los gastos de facturación del hogar.

Antes de iniciar la convivencia, ambos concretan las condiciones necesarias (acuerdo regulador). Se precisa común acuerdo en horario de salidas, visitas, vacaciones, etc. Es importante que los implicados se comprometan a cumplir los compromisos que se concreten sobre el régimen de convivencia, aceptando las condiciones del programa que se establece. Los interesados en participar en el programa deben cumplir una serie de requisitos y superar un proceso de selección para valorar su idoneidad.

Es por lo que:

- El modo de un hogar y el abordaje terapéutico se desarrolla en torno a las actividades de la vida a atención se sustenta sobre el respeto a los derechos y deseos de las personas mayores, aunque ello suponga asumir ciertos riesgos.
- Se trabaja intensamente el proceso de adaptación e integración de cada persona que se incorpora.
- Las viviendas se integran en la red local de servicios sociales y sanitarios, de los que reciben atención.
- Están atendidas por profesionales con diferentes grados de cualificación, pero con alto grado de implicación en este tipo de proyectos.
- La atención es de 24 horas al día, todos los días del año.
- Consecuentemente, la organización debe ser sencilla.
- Gira en torno al desarrollo de las actividades de la vida cotidiana.

El desarrollo de actividades sencillas pero significativas como la higiene personal, ordenar la ropa, colaborar en la cocina, poner y quitar la mesa, etc. proporcionan oportunidades para organizar el día con sentido y en muchos casos, mantener, practicar (o recuperar) habilidades funcionales diarias. Las funciones o comunes como limpieza, lavandería, etc. ha de conformarse en función de las necesidades características y funcionamiento de cada vivienda. Se trata de promover un clima social en el que las relaciones entre sus integrantes se produzcan con claridad y naturalidad, los problemas se resuelvan ágilmente y, en el que el intercambio de apoyo sea habitual entre los integrantes de la convivencia. Las personas que realizan el seguimiento son las que contribuyen de un modo relevante a “establecer el clima social”; especialmente en aquellas en las que las personas presentan más necesidad de apoyo. Por este motivo, resulta necesario que estos profesionales además de poseer competencias con el fin de gestionar las incidencias cotidianas.

Las actuaciones dirigidas a este objetivo redundarán en el bienestar y la autonomía de las personas que convivan. Sólo se cohabitará bien si se está bien. Los responsables del proyecto el compromiso, implicación y apoyo cotidiano de los responsables de ASA en la que se ubica el proyecto resultan fundamentales tanto en el periodo de implantación como para su desarrollo y evolución a lo largo del tiempo. Los responsables asociativos deben facilitar, promover y desarrollar iniciativas de convecinos y demás integrantes de Envejeciendo Activos, convive, de manera que cada una de ellas tenga sus características y

peculiaridades. El apoyo constante a la resulta imprescindible para el mantenimiento o inicio de nuevas actividades e iniciativas y no se instauren pautas de atención “rutinarias” y estáticas en las convivencias entre mayores

OBJETIVOS

1. Mejorar las relaciones intergeneracionales entre jóvenes y mayores, así como mejorar las relaciones entre la propia generación de mayores.

Las relaciones de convivencia son solidarias, proporcionan ayuda mutua en ciertos momentos vitales. Si se reconoce la necesidad de compensación entre generaciones y se educa a los jóvenes para practicarlas se fomenta la integración entre las diferentes edades y la reducción del conflicto social. A través de este acercamiento, los jóvenes pueden adquirir saberes no formales de vital importancia para el día a día; valores que los adultos mayores suelen tener muy enraizados y que ponen en juego, tanto desde la palabra, como desde la acción; y también de sus experiencias vitales, ya que son permanente testimonio de los acontecimientos que vivieron como protagonistas. Por su parte, las personas mayores pueden contagiarse del entusiasmo y la vitalidad que caracteriza a los jóvenes y acercarse a todo un mundo simbólico actual informatizado que les es necesario para las tareas cotidianas.

En lo que atiende a las convivencias entre los propios mayores, estas pueden establecer lazos que eviten su aislamiento, por medio de su participación en actividades ajenas a su entorno diario. La afinidad que se crea entre dos mayores que conecten es muy importante de cara a la calidad de vida de estos, de su ánimo por compartir sus experiencias a través de una nueva forma de hacer voluntariado social.

2. Fomentar la Ayuda Mutua.

Con la convivencia se puede conseguir que los participantes se ayuden en lo cotidiano, como las tareas del hogar, los gastos y la compañía mutua.

En los mayores, los beneficios son:

- Evitar la soledad y el aislamiento.
- Empatizar con un compañero de piso de su edad.
- Promover el entusiasmo, mantener la vitalidad.
- Familiarizar a los mayores con saberes y destrezas para ellos desconocidas como: pagar en cajero automático, usar electrodomésticos más sofisticados, etc.

- Transmitir su experiencia de vida y su bagaje cultural, compartir anécdotas y favorecer la socialización.

En los jóvenes, los beneficios son:

- Contar con la estima de un adulto que podría ser su abuelo.
- Adquirir un sentido de responsabilidad social.
- Conocer a las personas mayores en su especificidad y propiciar una percepción más positiva de ellas.
- Desarrollarse en un ambiente sano de actividades recreativas e intelectualmente atractivas.
- Contagiar su entusiasmo y curiosidad.

3. Paliar el problema de soledad de las personas mayores.

Por este concepto, entendemos un vínculo que se da a través de algún componente cultural (valores, prácticas, acciones, etc.), entre personas. Tales acciones culturales, han de realizarse mediante una coordinación regulada y gestionada, y deben brindar la posibilidad de generar intercambio de recursos a los participantes en general.

4. Facilitar al mayor conviviente o universitario un alojamiento económico en la ciudad.

A través de esta colaboración, la persona que conviva se beneficia de un alojamiento compartido de calidad, los acuerdos a los que se lleguen, en cualquier caso, contribuirán positivamente en la economía de ambos convivientes.

METODOLOGIA

Desde Asociación Social Asistia, se realiza una campaña de captación y sensibilización dirigida a las personas mayores residentes en Gran Canaria y Tenerife a través de centros de día, pensionistas, servicios sociales, etc. y a los estudiantes, a través de los diferentes centros universitarios, centros públicos de asesoramiento a la juventud, etc. Se desarrolla un diseño cuasi experimental en el que existe un grupo control y un grupo experimental en cada unidad de convivencia. Se efectúan evaluaciones iniciales en variables relativas a características de las personas mayores participantes, tales como recursos cognitivos, capacidades funcionales y calidad. Además, se obtiene información de sus expectativas, actitudes y competencias en relación con la promoción de la autonomía y el bienestar. Se recogen asimismo el grado de satisfacción de los familiares y cuidadores si lo hay. Se combinan métodos cuantitativos y cualitativos. Se utilizan informes y entrevistas.

A aquellas personas mayores interesadas, se les informa en qué consiste el proyecto, presentan una solicitud y al mismo tiempo se les realiza una entrevista personal para conocer sus motivaciones y necesidades hacia esta forma de convivencia.

Posteriormente se les realiza una visita domiciliaria por parte del Trabajador Social en la que se valora el domicilio, se explica el Proyecto, se valoran su situación y necesidades y se procede al trámite de su solicitud en el caso de continuar su interés y reunir los requisitos.

Se procede posteriormente a la selección de participantes, y dependiendo de las características de unos y otros se establecen las parejas y se formaliza la convivencia a través de un acuerdo que firman el día de la presentación.

Desde el comienzo se realiza un seguimiento de la convivencia para supervisar el desarrollo del Proyecto.

Las convivencias no tienen un límite de tiempo, sin embargo al finalizar el año se evalúa cómo han sido las relaciones de los participantes para ver su evolución de cara al año siguiente.

REQUISITOS DE ACCESO

Mayor propietario o usufructuario de la vivienda. Tiene que ser mayor de 60 años, titular o usufructuario de vivienda en Canarias, ésta debe ofrecer unas mínimas garantías de habitabilidad, higiene y espacios. Debe haber ausencia de graves trastornos de conducta y tener un grado de autonomía suficiente para la realización de las tareas cotidianas, no ser portador de enfermedades infecto-contagiosas, no presentar ningún tipo de adicción, asumir compromisos adoptados de cara al régimen de convivencia y aceptar las condiciones del programa.

Estudiante. Tiene que ser mayor de 18 años, Alumno de la Universidad de la Laguna o de Las Palmas de Gran Canaria. Debe haber ausencia de graves trastornos de conducta y tener un grado de autonomía suficiente para la realización de las tareas cotidianas, no ser portador de enfermedades infecto-contagiosas, no presentar ningún tipo de adicción y asumir compromisos adoptados de cara al régimen de convivencia y aceptar las condiciones del programa incluyendo el pago de la mitad de los gastos del hogar.

Mayor. Tiene que ser mayor de 60 años, Debe haber ausencia de graves trastornos de conducta y tener un grado de autonomía suficiente para la realización de las tareas cotidianas, no ser portador de enfermedades infecto-contagiosas, no presentar ningún tipo de adicción y asumir compromisos adoptados de cara al régimen de convivencia y aceptar las condiciones del programa incluyendo el pago de la mitad de los gastos del hogar.

OBLIGACIONES DURANTE LA CONVIVENCIA

La persona mayor propietario o usufructuario de la vivienda. Debe respetar la intimidad del otro mayor o estudiante (vestuario, enseres, dependencias propias, horarios de clase y estudios, días de exámenes, vacaciones etc.). Aceptar la visita domiciliaria de seguimiento previamente acordada por el personal de la Asociación. Dejar al conviviente hacer uso de todas las habitaciones y equipamientos de la vivienda que se consideren comunes. Debe poner a su disposición una habitación adecuada. Dejar al conviviente usar el teléfono para la recepción de llamadas. Facilitar llave de la vivienda. Acordar visitas.

El otro mayor y el estudiante. Debe ponerse en contacto con la Asociación cuando sea avisado para ello, con el fin de realizar un seguimiento periódico de su situación de convivencia.

Cuidar las dependencias de la vivienda (mobiliario, enseres, equipamientos y demás utensilios de la misma). Respetar la intimidad del dueño de la vivienda. Utilizar debidamente los distintos útiles y enseres de la vivienda. En caso de que la vivienda estuviese dotada de teléfono, habría que llegar a un acuerdo sobre su utilización. Hacer uso adecuado de la llave de la vivienda. Durante la noche, evitar todo aquello que pueda interrumpir el descanso de la otra persona (ruidos, visitas, reuniones, etc.).

Las visitas que reciba el mayor o estudiante deben ajustarse a una serie de condiciones:

- Éstas deben respetar las dependencias y enseres de la vivienda.
- El espacio a utilizar será el que ambas partes determinen previamente.
- El horario para recibirlos será establecido con anterioridad al inicio de la convivencia.

El mayor o estudiante puede realizar las comidas:

- Fuera del domicilio si lo desea.
- En el domicilio, haciendo previamente la compra de alimentos y pudiendo hacer uso de la cocina y enseres de la misma. En este caso, quedará obligado a dejarlo todo en el mismo estado a como lo encontró antes de su uso.
- En el caso de que ambas partes lleguen a un acuerdo común para hacer la comida, será decisión de ambas partes tanto el tiempo que dediquen para ello como la cantidad de dinero necesaria para su adquisición. En todo caso, debe comunicar la opción elegida a la persona mayor y al personal de la Asociación.

El mayor o estudiante deberá colaborar en las siguientes tareas:

- Limpieza y mantenimiento de su habitación, así como colaborar en dependencias que se consideren comunes.
- Hacerle compañía, pernocta diaria sin excederse en la hora de llegada.
- Acompañar a la persona mayor en situaciones de “urgencia” cuando la familia de ésta no pueda hacerse cargo. Estas urgencias serán valoradas por el personal de la Asociación, quienes, en último caso, decidirán sobre la conveniencia de la misma.
- Efectuar otros acompañamientos (al médico, a trámites administrativos), compra de medicamentos, pequeñas reparaciones domésticas u otras actividades que ambos acuerden (a especificar).

Las vacaciones, los fines de semana y el horario de salidas nocturnas estarán condicionados por el acuerdo previo entre las partes. Y debe aportar, salvo acuerdo en contra, sábanas, toallas, y resto de material de aseo, higiene y limpieza.

Cabe destacar que, se tomarán como gastos comunes los correspondientes a la luz, el agua, el gas o la comunidad, gastos que serán compartidos por ambas personas al 50%, previo acuerdo. La forma de pago será en efectivo antes de los cinco primeros días de cada mes. El conviviente tendrá derecho a copia o comprobante de la factura correspondiente. Para cualquier otra fórmula de pago u otro tipo de gasto bastará un acuerdo por ambas partes. Si éste no se produce, mediará en su resolución un profesional de la Asociación.

PROCESO PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE CONVIVENCIA

Persona mayor propietaria o usufructuaria de la vivienda.

1. Entrevista inicial.
2. Visita al domicilio, la persona mayor cumplimenta un cuestionario inicial y entrega la documentación necesaria para participar:
 - a. Fotocopia del D.N.I.
 - b. Fotografía reciente tamaño carnet.
 - c. Certificado de titularidad de la vivienda.
 - d. Informe médico, donde acredite que la persona mayor no tiene graves trastornos de conducta, que tiene un grado de autonomía suficiente para la realización de las tareas cotidianas, que no es portadora de ninguna enfermedad infecto-contagiosa y que no presenta ningún tipo de adicción.

Persona mayor o Estudiante

1. Entrevista inicial. El estudiante se lleva el cuestionario inicial y lo devuelve cumplimentado al personal de la Asociación, junto con la documentación necesaria para participar:
 - a. Fotocopia del D.N.I.
 - b. Fotografía reciente tamaño carnet.
 - c. Informe médico, donde acredite que la persona mayor no tiene graves trastornos de conducta, que tiene un grado de autonomía suficiente para la realización de las tareas cotidianas, que no es portadora de ninguna enfermedad infecto-contagiosa y que no presenta ningún tipo de adicción.
 - d. Fotocopia del resguardo de la matrícula.

2. Entrevista en profundidad.

OFICIALIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA

1. Búsqueda de parejas iniciales que se ajusten a lo requerido.
2. Entrevista por separado con ambos candidatos, presentando las condiciones concretas de la pareja posible.
3. Entrevista conjunta en el domicilio de la persona mayor.
4. Decisión posterior por ambas partes.
5. Firma del Acuerdo Regulador. Aceptación de normas generales y de las específicas del Acuerdo

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

DIFUSIÓN: Marzo a Diciembre de 2017.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: De Marzo a Diciembre de 2017.

VISITAS DOMICILIARIAS: De Marzo a Diciembre de 2017.

SELECCIÓN DE ESTUDIANTES Y MAYORES: Marzo a Diciembre de 2017.

PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES: Según programación de la convivencia en el periodo del proyecto.

INICIO DE LAS CONVIVENCIAS: Entre Marzo y Diciembre de 2017.

SEGUIMIENTO DE LAS CONVIVENCIAS: Entre Marzo y Diciembre de 2017

FINALIZACIÓN DE LAS CONVIVENCIAS: Se establece como punto de evaluación Diciembre de 2017, sin tener que finalizar las convivencias si todo transcurre adecuadamente.

MEMORIA DEL PROYECTO: Al finalizar el año

DURACION TOTAL: Marzo a Diciembre de 2017

CRONOGRAMA DEL PROYECTO. Año 2017			
Etapas/Meses	Marzo	Abril	Mayo
Difusión			
Presentación de solicitudes			
Visitas domiciliarias			
Selección de estudiantes y mayores			
Presentación de los estudiantes			
Convivencias			
Memoria del proyecto			
Seguimiento de las convivencias			

CRONOGRAMA DEL PROYECTO. Año 2017							
Etapas/Meses	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Difusión							
Presentación de solicitudes							
Visitas domiciliarias							
Selección de estudiantes y mayores							
Presentación de los estudiantes							
Convivencias							
Memoria del proyecto							
Seguimiento de las convivencias							
Evaluación de la convivencia							

DESARROLLO DEL PROYECTO Y POSIBLES DIFICULTADES

- a) Fase Divulgativa.
- b) Fase de Captación.
- c) Fase de Selección.
- d) Fase de Convivencia.

a) Fase Divulgativa.

A través de esta fase se hace llegar la información del proyecto tanto al colectivo de mayores (centros de día de mayores, escuelas de adultos, Servicios Sociales, Centros de salud, etc) contando para ello con informantes claves, como a los voluntarios.

Para la campaña publicitaria se empleará los diferentes medios de comunicación, como: redes sociales, la radio, la prensa y la web.

b) Fase de Captación.

En esta fase los participantes solicitan acogerse al proyecto por una serie de motivos: recursos económicos escasos, solidaridad, intercambio de experiencias, etc. Para ello presentan una solicitud y realizan una entrevista en la que se valoran sus actitudes para su posterior selección.

En el caso de las personas mayores interesadas se procede a visitarlas en su domicilio particular, en el cual se les informa del proyecto, plantean sus necesidades, se observa si la vivienda reúne las condiciones necesarias para poder alojar a un estudiante y si está capacitada para la convivencia.

c) Fase de Selección.

Una vez finalizado el periodo de admisión de solicitudes se procede a la selección de los participantes, teniendo en cuenta los datos recogidos en las fases anteriores.

d) Fase de Presentación.

En esta última fase, realizamos la presentación de ambas partes y la firma del Acuerdo de Convivencia, en el cual aparecen reflejados las obligaciones del estudiante, las prestaciones que ofrece la persona mayor y la fecha de inicio de la convivencia.

RESULTADOS DEL PROYECTO EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

Teniendo en cuenta que los objetivos propuestos son: mejorar las relaciones entre los propios mayores y estos con los jóvenes, fomentar la Ayuda Mutua entre estos colectivos, paliar el problema de soledad de las personas mayores y facilitar a los participantes un alojamiento económico en la ciudad; podemos decir que en lo referente a los resultados previstos, la convivencia diaria fomenta las relaciones entre estos colectivos y favorece el desarrollo comunitario.

Nos sentimos orgullosos de haber formalizado dos convivencias, teniendo en cuenta que la Asociación se constituyó el 22/06/2016. Pero la labor ha ido mucho más allá, la difusión ha sido importante con apariciones en prensa, radio y televisión, hemos acudido a centros de día por toda la isla de Gran Canaria, Distritos de Servicios Sociales, Congresos en Gran Canaria y Tenerife, trabajo desde redes sociales (facebook, web), etc. Fruto de todo este trabajo se han acercado personas interesadas, no siempre surgen convivencias con facilidad pues lleva detrás una amplia tarea de dedicación y tener que afinar muy bien los perfiles. Seguimos trabajando con ilusión para obtener los resultados que permitan hacer un beneficio comunitario.

POSIBILIDADES DE PROLONGACIÓN DEL PROYECTO

Proyectos similares vienen desarrollándose en Europa desde los años 80. En España entran en los años 90, tanto en la zona sur (Andalucía) como en otras zonas (Cataluña y Madrid), debido a su aceptación, se ha creído oportuno implantarlo en Canarias y dado la conciencia de colaboración que se crea entre ambas generaciones es por lo que se considera que con los beneficios obtenidos en el primer año de curso académico, más el grado de satisfacción de los mayores y en base a las deducciones se consideraría la continuidad en los próximos años.

COLABORACIÓN DE OTRAS ASOCIACIONES, ENTIDADES O INSTITUCIONES

Asociación Social Asistia cuenta con la colaboración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. (U.L.P.G.C.) y La Laguna en Tenerife (U.L.L.) y, durante el año 2016 hemos sido beneficiarios de una aportación de Fundación Caixa y de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias.

PRESUPUESTO

Aspectos previos al proyecto.

FASE DIVULGATIVA	EUROS
Diseño, redes sociales, publicidad, marketing, papelería, etc.	2.000 €
TOTAL: 2000€	

Trabajador Social a tiempo completo contratado durante 6 meses

PERSONAL	EUROS
Trabajador Social	18.000 €

Funciones del Trabajador/a Social:

- Recogida de datos
- Planificación
- Promoción
- Función de mediación
- Función de supervisión
- Función Gerencial
- Función Investigación
- Función Coordinación

TOTAL EUROS: 20.000€

